



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DOM: 44
MSS/raa
03/06/2013

DECRETO EXENTO N° 001097

LITUECHE, 03 JUN 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Escuela Básica Pulín.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2.353 de fecha 24 de Octubre de 2012 que llama a licitación pública, nombra comisión evaluadora de ofertas y aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas.
- ✓ El proceso de licitación pública registrada en el portal Mercado Público bajo el ID 1743-105-LP12.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2.551 de fecha 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se adjudica al oferente Fabián Saavedra Miranda, Rut 15.405.644-0.
- ✓ La orden de compra N° 1743-790-SE12 de fecha 03 de Diciembre de 2012.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2.584 de fecha 03 de Diciembre de 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de la Obra del proyecto antes mencionado.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2.757 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que nombra ITO a don Marcelo Schonffeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo de fecha 08 de Abril de 2013 del Arquitecto Constructor don Fabián Saavedra Miranda, Rut 15.405.644-0.0
- ✓ El Ordinario de Alcaldía N° 584 de fecha 12 de Abril de 2013 que autoriza ampliación de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 673 de fecha 12-04-2013 que autoriza ampliación de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 674 de fecha 12-04-2013 que autoriza anexo de contrato por ampliación de plazo.
- ✓ La solicitud de recepción provisoria de fecha 25-04-2013 del contratista don Fabián Saavedra Miranda.
- ✓ El Decreto Exento N° 914 de fecha 08 de Mayo de 2013 que nombra Comisión Receptora de las Obras.
- ✓ El Decreto Exento N° 996 de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 16 de Mayo de 2013, en la cual se da un plazo de 7 días hábiles para subsanar observaciones.
- ✓ La solicitud de Recepción Provisoria, subsanadas las observaciones de fecha 24 de Mayo de 2013 de parte del contratista don Fabián Saavedra Miranda.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento DS 250. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 03 de Junio de 2013, de las obras del proyecto denominado **"Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Escuela Pulín"**.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a don Fabián Saavedra Miranda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Inspector Técnico de la Obra
- Funcionarios Municipales
- Dirección de Obras